



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **0636** ) 28 SET. 2017

*"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el numeral 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las Entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece la competencia del Jefe del Organismo para efectuar la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad correspondiente.

Que mediante Resolución No. 0797 del 12 de diciembre de 2014, se actualizó y ajustó el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales; y los requisitos de estudio y experiencia del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Viceministro de Vivienda del Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio mediante memorando No. 2017IE0009876 del 26 de septiembre de 2017, solicitó la adición de un perfil en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, así:

"(...)

*De manera atenta y en atención a la necesidad del servicio que se tiene en esta Dependencia frente a los asuntos de competencia del*

*"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

*Viceministerio de Vivienda, en especial lo que tiene que ver con asesoramiento en la consecución de recursos de financiación de los programas y proyectos de competencia del Ministerio, así como en el seguimiento a la ejecución de los mismos, me permito solicitar la adición de un nuevo perfil en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 18 de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta que desde el Despacho se reforzará a las diferentes dependencias del Ministerio y Viceministerio en el apoyo al seguimiento financiero de los diferentes planes, programas y proyectos liderados por esta cartera ministerial, razón por la cual se requiere ampliar el propósito principal y contenido funcional del citado empleo.*

*Se aclara que la adición del perfil no contempla la modificación de requisitos de formación académica y experiencia.  
(...)"*

Que la solicitud anterior no contempla la modificación de los requisitos de formación académica y experiencia.

Que el Grupo de Talento Humano estudió la solicitud efectuada anteriormente y encontró procedente adicionar el perfil en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el empleo de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se relaciona a continuación:

- **Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico**  
Asesor, Código 1020, Grado 18

Que por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Adicionar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales en el siguiente empleo de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	18
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar en el área de su conocimiento en los asuntos de competencia del Despacho del Ministro, con el fin de adelantar el seguimiento y consecución de los recursos financieros y demás transacciones para contribuir a la toma de decisiones, así como en el seguimiento y cumplimiento de los objetivos que le sean	

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

confiados por la administración.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
1	Asesorar al Ministro y Viceministro de Vivienda en el diseño y desarrollo de estructuras económicas para la financiación y manejo de recursos para la implementación de planes, programas y proyectos del sector de competencia del Ministerio.
2	Asesorar al Ministro y Viceministro de Vivienda en el seguimiento a la ejecución financiera de los planes, programas y proyectos en los cuales haga parte el Ministerio
3	Asesorar en la evaluación integral de los proyectos, planes y programas que serán objeto de financiación por parte del Ministerio y viceministerio.
4	Asesorar al Ministro y Viceministro de Vivienda en relación con su participación en los diferentes comités y juntas que por competencia legal integra e intervenir como delegado del Ministro en la asesoría de asuntos de competencia del Ministro por delegación expresa del mismo
5	Asesorar en la definición de esquemas para la financiación de los programas, planes y proyectos en materia de vivienda, vinculados con los recursos establecidos en la normativa vigente.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Constitución Nacional Formulación y evaluación de proyectos Planeación estratégica y gestión gerencial Recursos financieros	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Transparencia Compromiso con la organización	Experticia Conocimiento del entorno Construcción de relaciones Iniciativa
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil y afines, Otras Ingenierías, Arquitectura y afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ciencia Política, Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología.  Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas afines con las funciones del cargo.  Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.	Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada.          Setenta y un (71) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	
<b>IX. ALTERNATIVA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil y afines, Otras Ingenierías, Arquitectura y afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ciencia Política, Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Noventa y cinco (95) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil y afines, Otras Ingenierías, Arquitectura y afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ciencia Política, Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología.</p> <p>Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Setenta y un (71) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y adiciona en lo pertinente a la Resolución No. 0797 de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 28 SET. 2017

  
**JAIME ALBERTO DUMAREJO HEINS**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano  
 Revisó: Estelánza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General  
 Aprobó: Raúl Lacouture Daza - Secretario General